

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**13197** *Resolución de 29 de julio de 2011, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se dispone la emisión de Obligaciones del Estado al 4,40 por 100, vencimiento el 31 de enero de 2015, en el próximo mes de agosto y se convoca la correspondiente subasta.*

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/1/2011, de 10 de enero, ha autorizado a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2011 y el mes de enero de 2012 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado. En la Orden se establece la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se autoriza a convocar subastas no incluidas en el calendario anual, en función de las condiciones de los mercados, del desarrollo de las emisiones durante el año o ante la conveniencia de poner en circulación nuevas modalidades de Deuda del Estado o de instrumentos a diferentes plazos dentro de las modalidades hoy existentes.

Convocada la subasta ordinaria del mes de agosto de Bonos del Estado por Resolución de 22 de julio de 2011, de esta Dirección General, se considera conveniente poner en oferta, con carácter adicional a la emisión autorizada por la citada Resolución y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, un nuevo tramo de la referencia de Obligaciones del Estado al 4,40 por 100, vencimiento el 31 de enero de 2015, en la actualidad con un plazo de vida residual de tres años y seis meses, al objeto de incrementar su liquidez y atender la demanda de los inversores de valores a dicho plazo.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden EHA/1/2011, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de agosto de 2011 la emisión, denominada en euros, de Obligaciones del Estado que se indica en el apartado 2 siguiente y convocar la correspondiente subasta, que se celebrará de acuerdo con lo previsto en la Orden EHA/1/2011, de 10 de enero, en la Resolución de 24 de enero de 2011 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de las Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1. El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en las Resoluciones de 15 y 23 de junio de 2004, de esta Dirección General, para la emisión de Obligaciones del Estado al 4,40 por 100, vencimiento el 31 de enero de 2015, siendo el primer cupón a pagar, por su importe completo, el de 31 de enero de 2012.

2.2. De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, las Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables.

3. La subasta tendrá lugar el próximo 4 de agosto de 2011, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 24 de enero de 2011, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a la subasta se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará excupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 11.5.d) de la Orden EHA/1/2011, es el 2,29 por 100.

4. La segunda vuelta de la subasta, a la que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollará entre la resolución de la subasta y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en esta subasta se pondrán en circulación el día 9 de agosto de 2011, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., unipersonal, y se agregarán a la emisión reseñada en el apartado 2.1 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquélla, con la que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en la subasta, se incluye tabla de equivalencia entre precios y rendimientos de las Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculada de acuerdo con lo previsto en el artículo 11.5.d) de la Orden EHA/1/2011, de 10 de enero.

Madrid, 29 de julio de 2011.–La Directora General del Tesoro y Política Financiera, Soledad Núñez Ramos.

#### ANEXO

##### Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 4,40%, vto. 31-1-2015

(Subasta mes agosto)

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
97,25	5,269
97,30	5,252
97,35	5,236
97,40	5,220
97,45	5,203
97,50	5,187
97,55	5,171
97,60	5,155
97,65	5,138
97,70	5,122
97,75	5,106
97,80	5,090
97,85	5,073
97,90	5,057
97,95	5,041
98,00	5,025
98,05	5,009
98,10	4,992
98,15	4,976
98,20	4,960
98,25	4,944
98,30	4,928
98,35	4,912
98,40	4,896
98,45	4,880
98,50	4,863

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
98,55	4,847
98,60	4,831
98,65	4,815
98,70	4,799
98,75	4,783
98,80	4,767
98,85	4,751
98,90	4,735
98,95	4,719
99,00	4,703
99,05	4,687
99,10	4,671
99,15	4,655
99,20	4,639
99,25	4,624
99,30	4,608
99,35	4,592
99,40	4,576
99,45	4,560
99,50	4,544
99,55	4,528
99,60	4,512
99,65	4,497
99,70	4,481
99,75	4,465

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.